



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1055/2012
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional a las IV Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social y las VI Jornadas de Homenaje al Doctor Enrique Pichon Rivière, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del: 18/10/2012; Boletín Oficial 25/10/2012.

VISTO la actuación N° 145227.12.2 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a las “IV Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social y las VI Jornadas de Homenaje al Doctor Enrique Pichon Rivière”, y

CONSIDERANDO:

Que este evento es organizado por la Primera Escuela Privada de Psicología Social, institución creada en el año 1953 por el Doctor Enrique Pichon Rivière como escuela de Psiquiatría Social, con la finalidad de formar en posgrado de psicoterapeutas.

Que estas jornadas se vienen realizando desde 1988 cada cuatro años con la participación de profesionales de la salud, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, periodistas, docentes, provenientes tanto del país como del extranjero.

Que en esta oportunidad la finalidad es posibilitar un espacio de encuentro y de intercambio, confrontar experiencias y avances en promoción y prevención de la salud.

Que su anterior edición ha merecido similar acto administrativo de esta jurisdicción mediante la Resolución SG N° 541 del 26 de agosto de 2004.

Que la importancia de la institución organizadora, como así también la finalidad perseguida con su realización, hacen oportuno el dictado del presente acto administrativo.

Que se le ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional a las “IV Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social y las VI Jornadas de Homenaje al Doctor Enrique Pichon Rivière”, a realizarse del 25 al 28 de octubre de 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

